

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra don Jorge Molas Ripoll y doña María Francisca Ibartz Batet, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219.0000.18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1999, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 25.000.000 de pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda sita en la planta primera alta, en viento Oeste, del edificio sito en Casarill en el paraje Prat des Cums (Vielha e Mijarán), señalada como puerta número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 416, libro 35 de Escunhau, folio 134, finca número 3.032.

Dado en Vielha a 5 de enero de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—3.291.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Hernández Hernández, contra don Manuel Carbonell Sanchis y doña Remedios Montiel Sanchis, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas; por segunda, el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, y por tercera, el día 13 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas objeto de subasta

I. Trozo de tierra secana, en la partida Onaer, del término municipal de Callosa d'En Sarriá; de cabida 42 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá en el tomo 699, libro 63 de esta villa, folio 70, finca número 519.

Tasada a efectos de subasta en 4.161.600 pesetas.

II. Solar para edificar, de 126 metros cuadrados, en la partida Mirambo o Eras de Algar, del término de Callosa d'En Sarriá. Dentro de su perímetro existe una casa de habitar y un piso alto, con el número 70 de policía de la calle Valencia, de Callosa d'En Sarriá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, en el tomo 201, libro 23 de esta villa, folio 97, finca número 3.678.

Tasada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

III. Solar para edificar sito en término de Callosa d'En Sarriá y su partida Mirambo, con una superficie de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, en el tomo 495, libro 46 de esta villa, folio 249, finca 6.124.

Tasada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—3.151.

VILLARROBLEDO

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo, procedimiento 28/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1999, página 890, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «... 29/1996,...», debe decir: «... 28/1996,...». 2.229-CO.

VITORIA

Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria, de fecha 11 de enero de 1999 dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade, en representación de «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra técnica a «Técnicas Químicas XXI, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario Administrador don Álvaro Baiztegui Saracibar, con domicilio en 01005 Vitoria, calle Manuel Iradier, número 4, entreplanta, oficina número 2, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ramiro Arberas Eguiluz, con domicilio en 01004 Vitoria, calle Fueros, número 14, primero derecha, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Vitoria a 12 de enero de 1999.—3.002.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 747/1998, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra don Pedro Gordo Martín y doña María Rosa Tejero Manjarrés, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

Bien que se subasta

Piso tercero, derecha, en la tercera planta alzada, mide unos 48 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de la escalera y piso izquierda; derecha, entrando, patio de luces y casa números 69 y 71 de la calle Lasiera Purroy; izquierda, calle de La Coruña, y fondo, casa número 60 de la calle La Coruña. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 4.173, folio 80, finca 3.257, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle de La Coruña, número 58. Ocupa una superficie total de 121 metros 33 decímetros cuadrados.

Siendo el valor de tasación: 8.306.889 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—2.983.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.460/1996, instado por don Pascual López Pascual, frente a «Ludipark, Sociedad Anónima», y «Aquatric Paradis, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 14.427. Inscrita en el tomo 1.175, libro 260 del Registro de la Propiedad de Sitges. 1.^a agrupación: Urbana: Pieza de tierra en término de esta villa, partida de Aiguadolç, que tiene una total extensión superficial de 59.942 metros 3 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe construida una casa de campo destinada a vivienda, con sus accesorios de pérgola, almacenes y cobertizos para aperos de labranza, paso y depósito de agua y red telefónica. Dicha finca se halla atravesada, de norte a sur, por el torrente de la Pastera. Linda: Al norte, con camino a Mas d'en Puig y don Mariano Carbonell, y en parte doña María Carbonell Fuster; al sur, nuevo cinturón de Ronda y torrente de la Pastera, don Pedro Escofet y en parte con don Domingo Matas; al este, tierras de los señores Llopart y de don Pedro Escofet, y al oeste, con carretera comarcal de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, y en parte doña María Carbonell Fuster. Valorada en 20.775.000 pesetas. Lo descrito se forma por

agrupación de las cinco fincas siguientes: La número 1.203, al folio 222 del tomo 935, libro 196 de esta villa, inscripción undécima; la número 9-593, al folio 132 del tomo 732, libro 164 de esta villa, inscripción tercera; la número 375, al folio 23 del tomo 1.175, libro 260 de esta villa, inscripción sexta; la número 14.309, al folio 97 del tomo 1.170, libro 257 de esta villa, inscripción segunda, y la número 14.426, al folio 22 del tomo 1.175, libro 260 de esta villa, inscripción segunda. Cargas: La finca número 1.203 está gravada con las notas de afección al margen de las inscripciones décima y undécima, y con la suspensión de efectos resultante de dicha inscripción undécima; la número 9.593 está gravada con las legítimas que se indican en el párrafo de cargas de la inscripción tercera, y con las notas de afección al margen de la misma; la número 375 está gravada con las legítimas que se indican en el párrafo de cargas de la inscripción sexta, y con las notas de afección al margen de la misma, y sujeta a la suspensión de efectos resultante de dicha inscripción sexta; la número 14.309 está afecta a la nota de expropiación que se indica en el párrafo de cargas de la inscripción segunda y gravada con las notas de afección al margen de las inscripciones primera y segunda. La compañía «Aquatric Paradis, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, camino Mas d'en Puig, sin número, con CIF número A-58272238, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, adquirió las fincas número 1.203, 9.593, 375, 14.309 y 14.426 por compra según las inscripciones undécima, tercera, sexta, segunda y segunda, respectivamente, y, por ser las cinco contiguas, las agrupa para que pasen a formar una sola finca con la descripción arriba indicada, cuya inscripción solicita. En la escritura que se registra, la compañía «Aquatric Paradis, Sociedad Anónima», está representada por su Consejero Delegado don Antonio Martínez Arcas, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de esta villa, el cual fue nombrado para dicho cargo en la escritura fundacional de fecha 27 de noviembre del pasado año, ante el Notario de esta villa don Gustavo Fernández Fernández, y se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter de universal en la misma fecha, según resulta de una certificación expedida el día 27 de noviembre del pasado año, que se acompaña. En su virtud, inscribo el dominio de esta finca a favor de la compañía «Aquatric Paradis, Sociedad Anónima», por agrupación. Así resulta de una escritura otorgada el día 27 de noviembre del pasado año ante el Notario de esta villa don Gustavo Fernández Fernández, cuya primera copia se presentó a las once horas del día 5 de los corrientes, asiento 972-2, diario 2. Ingresada la declaración liquidación, archivándose la carta de pago con el número 499. Sitges, 9 de marzo de 1987.

2.^a Obra nueva. Urbana: Parque acuático, que consta de los siguientes elementos:

A) Edificios de acceso: Constituyen el principal conjunto edificado del parque, con una superficie construida de 637 metros 35 decímetros cuadrados, que alberga la mayoría de las funciones que precisan de un local cerrado, excluidas las de gastronomía. Está dividido en dos cuerpos claramente diferenciados en forma de V, unidos por su estructura de cubierta y situados frente a una plazoleta triangular ajardinada. Uno de los cuerpos contiene las taquillas, oficina de información, oficinas generales, enfermería y almacén. El otro cuerpo se destina a vestuario, guardarropa, aseos y almacén, constando de planta baja y planta semisótano. En la parte interior se firma una plaza desde la que parten los diferentes caminos de acceso a las zonas de que consta el complejo, existiendo en la misma, a derecha e izquierda, dos módulos de única planta, en forma cuadrada, con una superficie de 22 metros cuadrados cada uno de ellos, destinados a locales comerciales.

B) Edificios-restaurantes: Situados en la colina de toboganes, existen las siguientes edificaciones:

1. Restaurante «snack»: Sito en la parte media de la colina, compuesto de dos plantas, con una superficie de 176 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta baja se halla ubicado el «snack»-bar, los almacenes y espacio destinado a cocina. En la planta alta, bar-pizzería. Todo ello con sus correspondientes espacios destinados a terrazas anexas.

2. Bar «pic-nic»: Sito en la parte alta de la referida colina de toboganes, de planta rectangular, compuesto de almacén, aseos y espacio destinado propiamente a bar. Tiene una superficie total de 84 metros cuadrados y consta de su espacio anexo como terraza.

C) Aseos: Con independencia de los existentes en las distintas edificaciones, se ha construido un módulo de aseos, con una superficie de 24 metros cuadrados, situado al pie del edificio destinado a restaurante-«snack».

D) Piscinas:

1. Piscina en forma de abanico: Con una superficie en plano de agua de 1.659 metros cuadrados y profundidad decreciente desde 2 metros 20 centímetros en la parte más profunda hasta 50 centímetros en la zona de playa, se ha construido una piscina de forma rectangular abierta en abanico, que se halla situada en la parte baja de la finca, junto edificios de acceso. Está rodeada de espacio destinado a terraza solárium, contando con zonas ajardinadas.

2. Lago: Su superficie construida es de 1.321 metros y profundidad que oscila entre 1,50 y 0,90 metros, rodeada de espacios destinados a terraza-solárium.

3. Lago infantil: Piscina que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, con una profundidad media de 0,30 metros, rodeada de terraza, solárium. Situado entre la piscina en forma de abanico y el lago señalado con anterioridad.

4. Río rápido: Formado por un canal de hormigón pulido, formas redondeadas y perfil ondulado a lo largo de su recorrido. Se alternan zonas de descenso rápido con otras de remanso. Tiene una longitud de 110 metros, un ancho aproximado de dos metros y un desnivel total de 20 metros. Al término del citado recorrido existe construida una piscina rectangular de 48 metros cuadrados de superficie y 1 metro 20 centímetros de profundidad.

5. Piscina ovalada: Sita en la zona oeste de la finca, con una superficie de 352 metros cuadrados y una profundidad media de 1 metro.

6. Piscina: De forma semirrectangular, acabando sus extremos en semicírculos, tiene una superficie de 138 metros cuadrados y una profundidad media de 0,80 metros. Se halla situada en la altura media de la colina de toboganes.

E) Solárium y terrazas, zona de «pic-nic», zona ajardinada, zona de aparcamiento, con una superficie aproximada en conjunto de 20.000 metros cuadrados.

F) Casa rústica: El edificio con que ya contaba la finca, ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y consta de dos plantas, destinándose la superior a oficinas y la planta baja a bar-hamburguesería.

G) Locales técnicos y depósitos reguladores: Situados junto a sus respectivas piscinas ocupan una superficie construida de 975 metros cuadrados en su conjunto.

Todo ello construido sobre parte de la pieza de tierra descrita en la inscripción primera y con los mismos linderos que al describir la misma.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 442.164.069 pesetas, y que una vez restadas las cargas que gravan la finca queda su valor en 129.589.376 pesetas.

Primera subasta: 15 de abril de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 64.794.688 pesetas. Postura mínima: 86.392.917 pesetas.

Segunda subasta: 25 de mayo de 1999, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: